

ABONOS Y ENTRADAS PISCINAS MUNICIPALES DE SAN CRISPIN

ENTRADAS:

- Entrada individual de personas menores de 14 años **1,70.- €**
- Entrada individual de personas de 14 o más años **2,60.- €**
- Entrada individual de personal jubiladas o pensionistas **0,80.- €**

ENTRADAS con Carné Joven:

- Entrada individual de personas de 14 o más años **2,10.- €**

ABONOS:

- Abono individual 15 baños menores 14 años **18,30.- €**
- Abono individual 15 baños personas de 14 o más años **28,50.- €**
- Abono con Carné Joven 15 baños personas de 14 o más años **22,80.- €**.
- Abono 15 baños jubilados, pensionistas o discapacitados **5,80.- €**
- Abono familiar **30 días** (padres e hijos menores de edad) **36,50.-€**

OTROS ABONOS: *(Estos abonos se tramitarán en la Concejalía de Deportes (Estadio Nuevo Pepico Amat).*

- Abono 30 días para organizaciones o asociaciones de discapacitados físicos, psíquicos y/o sensoriales que como parte de su terapia acudan a la Piscina Municipal, debiendo acreditar por el órgano competente el grado de discapacidad 15,60.- €
- Entrada colectivos leglamente constituidos sin ánimo de lucro siendo estos grupos de 20 personas con uso lúdico, así mismo se incrementará el impute de este precio público por cada fracción de 20 personas 16,60.- €

“Quedan exentas del pago las personas menores de dos años.”

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ADQUIRIR UN ABONO:

ABONO INDIVIDUAL:

-2 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CARNÉ.

-DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE LA EDAD (DNI o Libro de familia para el menor que no disponga de DNI)

ABONO FAMILIAR:

-2 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CARNÉ FAMILIAR (De los padres e hijos menores de edad)

-LIBRO DE FAMILIA.

PARA LA ADQUISIÓN Y TRAMITACIÓN DE ABONOS DEBERÁ DIRIGIRSE A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (ESTADIO NUEVO PEPICO AMAT) De Lunes a Viernes de 08:00h a 14:00h.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TRAMITAR ABONOS PISCINAS MUNICIPALES

1. Según el abono que elija el interesado se pedirá la documentación que corresponda para comprobar que reúne los requisitos exigidos para poder disfrutar del mismo.
2. Una vez comprobada la documentación necesaria se entregará autoliquidación con el tipo de abono señalado con el importe que corresponda para que se pague en el banco o a través del cajero automático ubicado en la Concejalía de Deportes.
3. Una vez pagado deberán traer ejemplar de la autoliquidación pagada junto con la documentación necesaria que se grapará al ejemplar de autoliquidación que nos quedemos en la Concejalía de Deportes.
4. Se pegará las fotos en la tarjeta de abono que corresponda y se pondrá el sello de deportes en la mitad de la fotografía del usuario.
5. El usuario del abono deberá llevar la tarjeta de abono a las piscinas donde los empleados municipales se quedarán una parte de la tarjeta de abono y la otra parte la deberán presentar en las piscinas cada vez que vayan a utilizar el servicio.

JUBILADOS Y PENSIONISTAS

- MAYORES DE 65 AÑOS: Demostrar mediante el DNI.
- MENORES DE 65 AÑOS: Demostrar que son pensionistas por si mismos.

FORMAS DE DEMOSTRAR QUE SON PENSIONISTAS:

- Discapacitados con un tanto por cien de discapacidad de más o igual al 33% (Mediante cartilla de discapacidad o Certificado o Examen Facultativo donde se establezca el grado de discapacidad).
- Invalidez no contributiva o contributiva se demostrará mediante:
 - ✓ Certificado de la Seguridad Social que diga que es pensionista.
 - ✓ Resolución de la Pensión.
 - ✓ Carta anual que manda el Ministerio con el cálculo del importe de la pensión que le corresponde cobrar.

Elda a 15 de junio de 2018